

4 SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 41 CORDOBA, (R.A.) MARTES 27 DE FEBRERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

La Responsable del Area Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el Expte. Nº 45583-P-06 "Pérez Blanca del Rosario - Solicita Inscripción en el Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Pérez Blanca del Rosario, DNI Nº 11.347.380, sobre un inmueble de 300 m². Ubicado en la ciudad de Río Cuarto, calle Juan Díaz de Solís Nº 156, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con la parcela Nº 6, en su costado Sur con parcela Nº 8, en el costado Este con calle Díaz de Solís y en el costado Sur y en el costado Oeste con parcela Nº 19, siendo el Nº de cuenta de la parcela mencionada 240504943624, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba, Delegación 18, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150, Río Cuarto, 6 de febrero de 2007.

5 días - 622 - 5/3/2007 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

La Responsable del Area Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el Expte. Nº 44740-D-06 "D'autilio Norma Beatriz - Solicita Inscripción en el Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. D'Autilio Norma Beatriz, DNI Nº 16.831.037, sobre un inmueble de 524,18 m². Ubicado en la ciudad de Río Cuarto, calle Moreno Nº 2140, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con parcela Nº 30, en su costado Sur con calle Moreno, en el costado Este con parcela Nº 12 y en el costado Oeste con la parcela Nº 14, siendo el Nº de cuenta de la parcela mencionada 240505876262, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba, Delegación 18, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150, Río Cuarto, 6 de febrero de 2007.

5 días - 621 - 5/3/2007 - s/c

POLICIA DE CORDOBA COMISARIA DECIMA

Se notifica a la Sra. Anabel Romina Torres Ml. N° 25.794.952 y el Sgto. Bernabé Guillermo Pereyra de lo dispuesto por la Resolución de Jefatura de Policía N° 37.732/07 de fecha 11 de Enero del corriente año, con relación al pago sustitutivo de las licencias que registra pendientes de uso el Sargento Bernabé Guillermo Pereyra, MI: 16.903.849, esto es: Trece (13) días hábiles correspondientes a la Licencia Ordinaria Anual 2001, más cinco (5) días hábiles del Art. 53/00, Quince (15) días hábiles, correspondientes a la Licencia Ordinaria anual 2002, más cinco (5) días hábiles del Art. 53/01, treinta (30) correspondientes a la Licencia Ordinaria Anual 2003, treinta (30) días hábiles correspondientes a la Licencia Ordinaria Anual 2005 Licencias Estímulos: Circular Nº 209/01; 209/01 Bis ocho (8) días corridos; 256/02 cinco (5) días corridos: 551/02 cinco (5) días corridos y 160/03 cinco días corridos y en relación al pago de Aguinaldo y la Ayuda Escolar solicitados por el causante y se sirva así publicar para que los mismos se presenten a tomar conocimiento de lo dispuesto por Jefatura de Policía en el Departamento Administración de Personal (Central de Policía) en el horario administrativo de lunes a viernes, debido a la imposibilidad de ubicar a los nombrados en la Dirección aportada por dicho departamento. Crio. Jerónimo González - Jefe de Dependencia.

5 días - 727 - 5/3/2007 - s/c.

Córdoba, 19 de Febrero de 2007 - expediente Nº 0562-050592/2005 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-APLICAR a la firma contribuyente SALATIN GUSTAVO ADOLFO una multa de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34.486,45), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Agosto a Noviembre 1999, Mayo a Diciembre 2000, Enero a Noviembre 2001, Febrero y Abril a Diciembre 2002, Enero a Diciembre 2003, Enero a Diciembre 2004 y Enero a Mayo 2005. - ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006

5 días - 1936 - 5/3/2007 - S/C.-

POLICIA DE CORDOBA COMISARIA 19

t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658

y modif., el que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO (\$98,00), conforme a

los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el

término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el

sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde

corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes

sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el

domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle

Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE

y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

Comisaría Diecinueve Notifica a la Cabo 1º Myriam Beatriz Quinteros, MI Nº 17.845.039, del contenido de Resolución del Ministerio de Seguridad Nº 223 de fecha 15 de Noviembre de 2006. El Ministro de Seguridad Resuelve: Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Myriam Beatriz Quinteros (MI Nº 17.845.039); en contra de la Resolución Nº 36.620/06 de Jefatura de Policía de la Provincia, por resultar improcedente. Artículo 2º - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 223. Fdo. por Dr. Sergio S. Busso Ministro de Seguridad Provincia de Córdoba". Se hace conocer a la causante que si fuera su voluntad correr vista del expediente en cuestión, deberá hacerlo en el Departamento Administrativo de Personal de lunes a viernes en horario administrativo.

5 días - 628 - 5/3/2007 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL AREA DETERMINACIONES

CÓRDOBA, 29/11/06 - Expte: Nº: 0034-023306/02 - EL SR. DIRECTOR DE POLICIA FISCAL En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: MODIFICAR en virtud de lo dispuesto en el Art. 59 inc. 2 del C.T. Pcial t.o. 2004, el Art. 2º de la Resolución Determinativa F 110/2002 de fecha 27/09/02 el cual deberá expresar: DECLARAR a la Administrada OBLIGADA al pago de la diferencia de impuesto a los ingresos Brutos, suma que asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 98/100 (\$ 195.523,98) por el periodo y rubros verificados.- ARTÍCULO 2º: PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE con remisión de copia.-

5 días - 1942 - 5/3/2007 - S/C.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

CÓRDOBA, 28 DIC. 2006.- Expte. Nº 0562-055438/2006.- El Director de la Policía Fiscal dispone: CONVALIDAR el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible y de las obligaciones fiscales, con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma Contribuyente: "FRIGOSERT S.R.L.", por el período verificado entre Julio/2001 a Julio/2006, instrumentado a través de comunicación de inicio de inspección, en ejercicio de

las facultades conferidas por la Ley 9187 - Dcto. 1419/04, Artículo 97 y modfs., Artículo 19° de la Ley 6006, t.o. 2004 y modfs. INSTRUIR el sumario previsto en el Artículo 72° de la Ley 6006, t.o. 2004 y modfs., a la Contribuyente: "FRIGOSERT S.R.L." por la comisión presunta de infracciones sancionadas en las normas fiscales referidas en el informe sumarial que acompaña a la presente.- HACER EXTENSIVA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA por el cumplimiento de las obligaciones emergentes del proceso de Determinación de Oficio señalada en el punto 1) como así también de la Instrucción de Sumario indicada en el apartado 2); al Sr. Picari Ariel Armando -DNI. Nº 25.163.936 con domicilio en Avda. Arturo Capdevila Km. 14 y al Sr. Gutiérrez Fermín Francisco - DNI. 7.956.192 en el carácter de socio-gerente con domicilio en Avda. Arturo Capdevila Km. 15 ambos, del paraje El Quebrachal de la ciudad de Córdoba, en virtud de lo establecido en los Artículos 26, 27 inc. 3° y 30 del Código Tributario vigente. - CORRER VISTA de estas actuaciones a la Firma y a las personas identificadas en el punto 3), (responsables) para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS expresen por escrito su descargo, ofrezca y produzcan las pruebas que hagan a su derecho conforme lo previsto en el artículo 52 del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modfs..-DETERMINAR que las planillas de diferencias de verificación e informe sumarial, forman

5 días - 1943 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

parte integrante de la presente.- NOTIFÍQUESE.-

Córdoba, 16 de Febrero de 2007 - Expte Nº 0562-053173/2006, EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTICULO 1º.- APLICAR al contribuyente SÁNCHEZ PABLO GUSTAVO una multa de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 18.184,91) en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia - Ley 6006 t.o. 2004 y Modificatorias por los periodos Septiembre a Diciembre de 2003, Enero a Mayo, Agosto a Diciembre de 2004, Enero a Diciembre de 2005, Enero y Febrero de 2006.- AR-TICULO 2º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Titulo 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 66,50), conforme a los valores fijados por Ley Impositiva vigente.-ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el termino de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abono la Multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 1937 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 19 de Febrero de 2007 - FXPTF Nº 0562-053858/2006 - FL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTICULO 1°.- DECLARAR que no existe deuda en concepto de MULTA por OMISIÓN respecto de los períodos Noviembre y Diciembre 2001 y Enero y Febrero 2002 inclusive, en virtud de haber cancelado la deuda de impuesto omitido mediante Documentos de Cancelación de Obligaciones Fiscales (DoCOF), y teniendo en cuenta lo dispuesto por Dec. 517/02 y Res. Normativa N° 182/02 y Dec. 1351 y Res. Normativa Nº 15/05, desapareciendo consecuentemente las causales que dieron origen a las presentes actuaciones por los períodos expresados.- ARTÍCULO 2º.- APLICAR al contribuyente VIMAR S.R.L. una multa de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.441.57.-) en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Marzo a Diciembre 2002, Enero a Diciembre 2003, Enero a Diciembre 2004 y Enero a Abril 2005. - ARTICULO 3º . - DECLARAR al contribuyente obligado al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO (\$ 128,00.-), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 4º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.-

5 días - 1938 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 16 de febrero de 2007 - Expediente Nº 0562-050912/2005 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente EL PROGRESO S.R.L. una multa de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.286,83), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Febrero, Abril a Diciembre de 2001, Enero a Diciembre de 2002, Enero a Diciembre de 2003, Febrero de 2004.- ARTICULO 2º.-

DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$77,50), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTÍCULO 4º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal- de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 1940 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 15 de Febrero de 2007 - Expediente Nº 0562-053342/2006 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente QUIROGA ESMAQUIO OSCA5R una multa de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.142,94), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Mayo a Diciembre 2003, Enero a Diciembre 2004, Enero a Diciembre 2005 y Enero y Febrero 2006.- ARTÍCULO 2º.- APLICAR a la firma contribuyente CARLETTI LEONARDO FABIAN una multa de PESOS MIL DOSCIENTOS(\$1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 37 inc. 4º y 5º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. -ARTICULO 3º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO (\$68,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTÍCULO 4º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal- de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 6º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de

5 días - 1658 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SEÑOR: DIRECCIÓN DE RENTAS: Rivera Indarte 650 6° piso Cba.- SEÑOR: MARTINEZ SOTO CARLOS O. P/ "PARQUE SALUD S.A.": San Jerónimo Nº 2619 P.B. Bº San Vicente - Cba.- SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PARQUE SALUD S.A. - DOMICILIO: San Jerónimo Nº 2619 P.B. Bº SAN VICENTE" (EXPTE. Nº 0034-012647/01).- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 06 de Diciembre de 2006.- AVOCASE el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley 9025. Fdo.: Cr. EDUARDO GAUNA - Secretario de Ingresos Públicos.- Córdoba, 06 de Diciembre de 2006. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- 5 días - 1654 - 5/3/2007 - s/c.-

DIRECCIÓN POLICIA FISCAL

Córdoba, 15 de Febrero de 2007 - Expediente Nº 0562-053330/2006 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ILLIA MARCELO CARLOS una multa de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$829,45) en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2004 y Modificatorias por los períodos Agosto a Noviembre 2003, Abril a Diciembre 2004 y Enero a Diciembre 2005.- ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, baio apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 5º.-PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 1657 - 5/3/2007 - s/c.-

Boletín Oficial

Córdoba, 15 de Febrero de 2007 - Expediente Nº 0562-053663/2006 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente BARRENECHE HERMANOS SOC. DE HECHO una multa de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 67.406,25), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Enero a Diciembre 2000, Enero a Diciembre 2001, Enero a Diciembre 2002 y Enero a Septiembre 2003.- AR-TICULO 2º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE (\$ 79,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º. - INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.-

5 días - 1655 - 5/3/2007 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS AREA ECONÓMICO - FINANCIERA

Contratación Directa Nº 13/2007.

Objeto: contrato de concesión de Bar-Cantina. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Area Económico-Financiera de la FCA - Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria 1er. Piso Oficina C121 (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Area Económico-Financiera de la FCA-UNC Av. Valparaíso s/N° Ciudad Universitaria 1er. Piso Oficina C121-(5000) Córdoba. Apertura: FCA-Area Económico-Financiera en la dirección citada, el 12 de Marzo de 2007 a las 11,00 hs.

2 días - 2001 - 28/2/2007 - \$ 48.-

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2006

SE PRORROGA DE: 06 DE MARZO DE 2007 A 26 DE MARZO DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

La apertura tendrá lugar en Ituzaingó 1350 - Bº Nueva Córdoba P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública (Tel: 433-4528), el día Lunes 26 de Marzo de 2007 a las 11:30 hs.

- 1. La República Argentina a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Córdoba la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presenta llamado.
- La Unidad Ejecutora Jurisdiccional invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
- 3.Los licitantes podrán cotizar por uno o más renglones completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por renglones incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios renglones, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de los renglones individuales o de varios renglones, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario de 10:00 a 14:00 hs. a partir del día 20/02/2007.
- Los licitantes interesados podrán retirar un juego completo de documentos de licitación, solicitado por escrito, en la dirección que se indica al final de este formulario.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica de este formulario a más tardar a las 11:00 hs. del día Lunes 26 de Marzo de 2007. Todas las ofertas se acompañarán con Garantía.
- Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se
 efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección
 que se indica al final de este formulario a las 11:30 hs. del dia 26 de marzo de 2007.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional Calle Ituzaingó Nº 1350 - Barrio Nueva Córdoba P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública Ciudad de Córdoba C.P. 5000 Provincia de Córdoba - Tel: (0351) 433 - 4528





REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2006

SE PRORROGA DE: 06 DE MARZO DE 2007 A 26 DE MARZO DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

La apertura tendrá lugar en Ituzaingó 1350 - B° Nueva Córdoba P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública (Tel: 433-4528), el día Lunes 26 de Marzo de 2007 a las 13:30 hs.

- 1. La República Argentina a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Córdoba la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presenta llamado.
- La Unidad Ejecutora Jurisdiccional invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
- 3.Los licitantes podrán cotizar por uno o más renglones completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por renglones incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios renglones, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de los renglones individuales o de varios renglones, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario de 10:00 a 14:00 hs. a partir del día 20/02/2007.
- Los licitantes interesados podrán retirar un juego completo de documentos de licitación, solicitado por escrito, en la dirección que se indica al final de este formulario.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica de este formulario a más tardar a las 13:00 hs. del dia Lunes 26 de Marzo de 2007. Todas las ofertas se acompañarán con Garantia.
- 7. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario a las 13:30 hs. del dia 26 de marzo de 2007.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional
Calle Ituzaingó Nº 1350 - Barrio Nueva Córdoba
P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública
Ciudad de Córdoba
C.P. 5000
Provincia de Córdoba - Tel: (0351) 433 - 4528





REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2006

SE PRORROGA DE: 06 DE MARZO DE 2007 A 26 DE MARZO DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

La apertura tendrá lugar en Ituzaingó 1350 - B° Nueva Córdoba P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública (Tel: 433-4528), el día Lunes 26 de Marzo de 2007 a las 09:30 hs.

- 1. La República Argentina a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Córdoba la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presenta llamado.
- La Unidad Ejecutora Jurisdiccional invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
- 3.Los licitantes podrán cotizar por uno o más renglones completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por renglones incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios renglones, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de los renglones individuales o de varios renglones, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario de 10:00 a 14:00 hs. a partir del día 20/02/2007.
- Los licitantes interesados podrán retirar un juego completo de documentos de licitación, solicitado por escrito, en la dirección que se indica al final de este formulario.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica de este formulario a más tardar a las 09:00 hs. del dia Lunes 26 de Marzo de 2007. Todas las ofertas se acompañarán con Garantia.
- 7. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario a las 09:30 hs. del día 26 de marzo de 2007.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional Calle Ituzaingó № 1350 - Barrio Nueva Córdoba P.R.O.M.S.E. - Planta Alta Función Pública Ciudad de Córdoba C.P. 5000 Provincia de Córdoba - Tel: (0351) 433 - 4528



